

prueban Tabla de Valores Referenciales de Vehículos a fin de determinar la base imponible del Impuesto a la Propiedad Vehicular para el ejercicio 2001

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 001-2001-EF-15

(*) Confrontar con la Resolución Ministerial Nº 002-2002-EF-15 publicada el 09-01-2002.

Lima, 3 de enero de 2001

CONSIDERANDO:

Que es conveniente establecer la Tabla de Valores Referenciales de Vehículos a fin de determinar la base imponible para la aplicación del Impuesto a la Propiedad Vehicular, creado por el Artículo 30 de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo Nº 776, correspondiente al ejercicio gravable del año 2001;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Legislativo Nº 776;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Apruébase la Tabla de Valores Referenciales de Vehículos para efecto de determinar la base imponible del Impuesto a la Propiedad Vehicular, por el ejercicio del año 2001 que, como anexo, forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO

TABLA DE VALORES REFERENCIALES DE VEHICULOS

1.TABLA DE VALORES POR MARCAS Y MODELOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES Y STATION WAGONS, SEGÚN CATEGORIAS

(VALORES EXPRESADOS EN NUEVOS SOLES)

(*) Ver Tabla en el Diario Oficial el Peruano de la Fecha